Comisión Especial para el deporte
S/C

Versión Taquigráfica N° 2207 de 2014

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Mundial de Fútbol Brasil 2014
Competencias y resoluciones de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA)
ver exposición

PREMIO "JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA"

Postulantes - Consideración
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de julio de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Andrés Arocena.
MIEMBROS:	Señores Representantes Fernando Amado, Graciela Cáceres, Oscar Groba, Amin Niffouri, Jorge Orrico, Nicolás Pereira, Iván Posada, Rubenson Silva y Horacio Yanes.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Víctor Semproni.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Turismo y Deporte, profesor Ernesto Irureta, Director Nacional de Deporte y doctor Federico Perroni, Asesor

SEÑOR PRESIDENTE (Arocena Argul).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial para el Deporte tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Ministerio de Turismo y Deporte, integrada por el Director Nacional de Deporte, profesor Enrique Irurueta, y el asesor, doctor Federico Perroni, quienes han concurrido a esta Asesora en reiteradas oportunidades.

En una sesión de la Comisión se planteó la posibilidad de convocar a los integrantes del Ministerio de Turismo y Deporte -y así se hizo- para que hicieran referencia a los hechos acontecidos en el recientemente finalizado Mundial de Fútbol 2014, que se llevó a cabo en Brasil. Los hechos son notoriamente conocidos por todos, y están relacionados con el futbolista Luis Suárez.

En ese sentido, el señor Diputado Yanes hará referencia a los motivos que dieron lugar a esta invitación.

SEÑOR YANES.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los integrantes del Ministerio de Turismo y Deporte.

En realidad, mi intención -teniendo en cuenta lo que leí en la prensa y las opiniones que escuché sobre el tema en distintos ámbitos- es aclarar a qué me referí en la sesión pasada cuando planteé reflexionar aquí las condiciones que impone la FIFA para desarrollar el fútbol a nivel profesional y comercial, tal como se está llevando a cabo.

El disparador de esta inquietud fue el caso de Luis Suárez; inclusive invitamos a la Comisión a no hacer referencia a la anécdota relacionada con la infracción y la sanción dispuesta según el reglamento de la FIFA.

En realidad, lo que nos llamó la atención fueron algunas condiciones de la FIFA, que no conocíamos. Por ejemplo, como la FIFA tiene los derechos de los contratos de las distintas delegaciones y sobre la circulación de sus integrantes, el ciudadano Suárez -que era un ciudadano uruguayo en el exterior- tenía prohibido quedarse en ese lugar. En ese sentido, nosotros entendimos que esa no era una lógica sanción deportiva. Por supuesto, entendemos que existan reglamentos y contratos que permiten a la FIFA tomar determinadas decisiones -eso no lo ponemos en discusión, ya que deben existir- pero el problema es si nosotros, como legisladores y, de algún modo, acompañantes de los derechos individuales de nuestros compatriotas, deberíamos considerar si algunas de las condiciones de la FIFA son extralimitadas, más allá de que estén establecidas en los diferentes contratos.

Concretamente, me refiero a lo que ocurrió en la concentración, ya que, como dije anteriormente, viví la situación como si fuera una deportación de un ciudadano uruguayo. Sin duda, se me podrá decir que el futbolista se podría haber quedado en cualquier otro hotel o en la casa de un amigo, pero yo lo sentí como una deportación.

Luego de todo lo ocurrido, nos enteramos de que algunos uruguayos no tuvieron derecho a ingresar a algunos estadios con caretas de Suárez, aunque con ello no se estaba insultando a nadie y se estaba violando la libertad de expresión y pensamiento de los ciudadanos uruguayos; por supuesto, FIFA podía hacer eso si en los contratos se había establecido alguna cláusula con respecto a los derechos de admisión.

También reflexionamos sobre las horas en las que se llevaron a cabo los partidos, ya que veintidós personas tuvieron que correr y hacer deporte con treinta y dos o treinta y tres grados de temperatura, aunque se pudieron haber elegido otros horarios. Concretamente, me estoy refiriendo a condiciones de trabajo; sin duda, sabemos que la FIFA firmó los contratos, que tenía determinados derechos por organizar el campeonato, como así también que las Asociaciones y los jugadores -que son parte de ella- aceptaron jugar en esas condiciones, pero independientemente de eso, nosotros pensamos que debemos reflexionar sobre esos hechos, junto a nuestros colegas y a las autoridades del país.

El otro tema que quería comentar es el de la suspensión a la Federación Nigeriana de Fútbol. Como se sabe, se realizó una denuncia por corrupción en dicha Federación, y el Estado nigeriano, haciendo uso de su poder, aparentemente legal, la intervino. Entonces, la FIFA dispuso que mientras dicha Federación estuviera intervenida, la Federación de Nigeria quedaba suspendida. Por supuesto, esto debe estar en los estatutos de la FIFA y debe formar parte de lo que los nigerianos deben haber aceptado por ser parte de esta Federación. De todos modos, esta decisión priva, ente otras cosas, a la selección femenina de fútbol de primera de Nigeria a participar del mundial, que está por empezar.

Todas estas cosas nos hicieron pensar que debíamos reflexionar sobre el tema con los Ministerios de Turismo y Deporte y de Relaciones Exteriores, la AUF, la Mutual de Jugadores Profesionales y nuestros colegas, teniendo en cuenta que en el año 2030 nos gustaría ser sede de una parte del mundial, a fin de celebrar y recordar el primer campeonato del mundo, que se llevó a cabo en 1930.

En realidad, deberíamos pensar qué condiciones va a aceptar Uruguay de la FIFA para que aquí se lleve a cabo el mundial de 2030.

Por ejemplo, en Uruguay no se puede fumar en lugares cerrados, y si la FIFA nos dice que en los lugares que contrate y organice algún evento se debe poder fumar, ¿Uruguay va a modificar la legislación vigente, tal como tuvo que hacer Brasil para poder vender alcohol en el Estadio?

En realidad, quiero reflexionar si en mi país vamos estar de acuerdo en aceptar todas las exigencias de la FIFA, y para lo que debo conocer la opinión de los demás.

Por último, quiero decir que hay organismos internacionales -Convenciones, Conferencias- en los que se plantean temas que quizás un día pueden ser analizados en Naciones Unidas u otro órgano multinacional que establezca algunas reglas para que la FIFA sepa qué cosas podrá pedir o exigir a un país y qué no.

Obviamente, no soy el dueño de la verdad y sé cómo están planteadas las cosas, pero hay una realidad que no me gusta, y la idea es reflexionar para ver si puedo hacer algo para cambiarla.

SEÑOR IRURUETA.- Saludamos a todos los integrantes de la Comisión. Con mucho gusto, y una vez más, compartiremos con ustedes este momento para hacer referencia a temas que, sin lugar a dudas, siempre han sido -y lo serán- de interés común que, por supuesto, hacen a las responsabilidades que actualmente tenemos asignadas, al igual que ustedes.

Por lo tanto, si podemos ayudar a acercar luz a algunos temas, lo haremos con mucho gusto.

Por supuesto, quiero disculpar a la señora Ministra, quien no pudo concurrir a la Comisión por problemas de agenda, razón por la cual asistimos con el doctor Perrone, que es nuestro asesor.

Quisiera hacer un breve comentario -si bien nos queda claro que este no es el tema que está planteado sobre la mesa-, a modo de reflexión. Todos los integrantes del Ministerio, la señora Ministra, el señor Subsecretario, quien habla y otros compañeros de la Dirección Nacional de Deporte nos expresamos en el momento en que ocurrieron los hechos de referencia, es decir, el insuceso protagonizado por el jugador Luis Suárez, la sanción posterior y el procedimiento que aplicó la FIFA en dicho acto. Por supuesto, expresamos nuestra disconformidad -en forma unánime y en total acuerdo- con respecto a buena parte de lo ocurrido en torno a la sanción que recibió Suárez, fundamentalmente, con el procedimiento seguido y con la excesiva dureza -así lo catalogamos- que tuvo el Comité de Disciplina de la FIFA con Suárez, como así también en la apelación posterior. Reitero: a mi juicio, fue una sanción que parecería desproporcionada en relación a la falta que efectivamente él cometió y reconoció posteriormente. Hasta ahí los hechos.

Por supuesto, lo planteado por el señor el señor Diputado Yanes puede ser un tema de preocupación. Sin duda, los organismos, tanto nacionales como internacionales, tienen reglamentos. En este caso, las Federaciones internacionales, a nivel regional y mundial, también los tienen, como así también sus propias formas de funcionamiento, las que fueron aceptadas por todos los asociados.

En realidad, las reglas de juego son conocidas antes de que ocurran los hechos que ponen en funcionamiento esos reglamentos, y son aceptadas por esos organismos, independientemente de que pueda realizarse un análisis con respecto a un hecho y a cómo se ha juzgado, como el caso que nos ocupa.

En términos generales, quizás podamos concordar en que las condiciones que impone la FIFA -como ocurrió en el campeonato del mundo en Brasil o puede ocurrir en un evento regional- para el desarrollo de su evento pueden parecer excesivas, o rozar la integridad del país, al punto tal que se tenga que modificar una ley para que la competencia pueda desarrollarse allí. Cualquiera podría decir que son exigencias que uno puede aceptar o no, que es un riesgo que se corre al tener el evento en su país.

En nuestra agenda no está el tema de las condiciones que ponen los organismos internacionales en el ámbito del deporte. Básicamente, hay dos grandes organismos internacionales que realizan importantes eventos mundiales: la FIFA, que organiza los mundiales, y el Comité Olímpico Internacional, los Juegos Olímpicos.

El doctor Perroni y yo somos integrantes del Consejo Directivo de la Organización Nacional Antidopaje de Uruguay. En consecuencia, estamos muy al tanto de los procedimientos en esa materia. Sabemos que hay sanciones de la misma naturaleza a la referida, y no solo en ese ámbito.

Debemos tener en cuenta que según reglamentaciones que existen, tanto en el ámbito del dopaje, de la FIFA como a nivel laboral, una sanción puede impedir que un funcionario o un empleado asista a su lugar de trabajo. Si un deportista viola las normas establecidas en el Código Mundial Antidopaje en medio de un evento, le pasa exactamente lo mismo que a Suárez: inmediatamente debe abandonar las instalaciones en las que se desarrolle el evento; si fuera en las Olimpíadas, debería dejar la Villa Olímpica.

Lo mismo sucede con normas que no están escritas, pero se aplican. Si concurrimos a un evento deportivo en el exterior con un grupo de chicos, y uno de ellos incurre en una falta que a consideración de los adultos que están a cargo es grave, lo más probable es que ese chico deba regresar al Uruguay; se considera que se debe imponer una sanción y que no debe continuar en compañía de la delegación que ha concurrido a ese evento.

Por tanto, a nuestro juicio, esta medida no está fuera de la normalidad; es algo que se aplica. Sin embargo, repito que nos parece que la sanción fue excesivamente dura.

También se aplicó una medida que no tiene que ver con nosotros, que es la prohibición de ingresar a los estadios durante cuatro meses. Esa sanción no existe en el ámbito del dopaje. A nosotros nos llama la atención, y lo hemos dicho. Nos parece que es excesiva, pero está dentro de las reglas de juego que los integrantes de la FIFA han aprobado.

¿Qué organización hay por arriba, que permite a los gobiernos -no las instituciones deportivas- vigilar lo que sucede en el deporte? A nuestro juicio, esa organización es la Unesco, ya que entiende sobre la cultura en general.

Por ejemplo, la Unesco tiene una Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. La mayoría de los países la han ratificado. Nuestro país firmó de inmediato esta Convención, y el Parlamento la ratificó en el año 2007. Eso nos ha posibilitado estar en el concierto internacional y, luego, declarar al país en línea con el Código Mundial Antidopaje.

Sin embargo, las organizaciones deportivas no tienen una convención que establezca cómo debería vigilarse, juzgarse y encarrilarse la temática que explicaba el señor Diputado Yanes

Esto no ha estado en nuestra agenda. A modo de ejemplo, digo que son 209 -si no me equivoco- los países que integran la FIFA; seguramente, son más que los que han ratificado la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Tal vez, sea necesario que los gobiernos en general en el mundo marquen una posición en esta temática. En este sentido, no me imagino otra vía que no sea la que a nivel internacional los gobiernos se han dado, que es la creación de organismos que atiendan los distintos fenómenos de las sociedades en las que vivimos. Creo que se debería actuar en ese ámbito.

Repito: que yo sepa, eso no está planteado. Además, en los hechos, los gobiernos no tienen posibilidad de incidir en la aplicación de las medidas de estas organizaciones deportivas internacionales. Para el caso concreto vinculado al jugador Luis Suárez, nos pusimos a las órdenes. Si bien no tenemos posibilidades de intervención, el Gobierno ha proporcionado y proporcionará la ayuda necesaria en algún tema vinculado -no directamente- con la sanción impuesta.

SEÑOR PERRONI.- Desde el punto de vista técnico, en lo que refiere al derecho deportivo, lo primero que hay que tener presente es que la FIFA impone a las asociaciones una disposición que las obliga a resolver los temas que le son propios -temas internos con instituciones, asociaciones, clubes, jugadores, entrenadores, jueces- en el ámbito interno de la FIFA. Además, cada asociación debe incluir en sus estatutos una cláusula que establezca que ningún tema de la asociación podrá salir a los gobiernos, al ámbito público.

Esa norma ha sido muy cuestionada por la Cátedra; tiene opiniones en contra y tiene adherentes. Las opiniones en contra hacen referencia a la inconstitucionalidad de esta norma, ya que hay una cláusula genérica que obliga al trabajador a renunciar al juzgado de un país. También sostienen que no hay un verdadero arbitraje. Desde el momento en que un deportista es obligado a someterse a los arbitrajes, en realidad, no hay un consentimiento expreso; es una medida impuesta.

Por otra parte, muchos expertos deportivos están a favor de esa norma. Sostienen que en la medida en que hay 209 países, someter al ordenamiento jurídico de cada uno de ellos una situación de un deporte, generaría caos y problemas de aplicación de normas y de decisiones de la Justicia tremendamente complicados

Asimismo, hacen referencia a la eficiencia desde el punto de vista de los tiempos que puede llegar a tener la justicia deportiva, que son distintos a los de la Justicia de un país.

Frente a esa realidad, la pregunta es si hay convencimiento de que el artículo 68 de los Estatutos de la FIFA está mal. ¿A quién le corresponde este cuestionamiento? Quizá le corresponda a los trabajadores. Desde el momento en que ellos aceptan inscribirse en una asociación y aceptan jugar, aceptan el marco sancionatorio de la FIFA, que incluye sanciones como las que se le pusieron a Luis Suárez. Entonces, quizá sean los trabajadores los que en organizaciones como la Unesco o la OIT tengan un espacio para analizar estos temas en un ámbito tripartito internacional y generar algún tipo de cuestionamientos a decisiones tan fuertes, que tienen que ver con el trabajo. Esto no le corresponde a los gobiernos. La FIFA impone a las asociaciones que tengan una cláusula por la cual no pueden someter sus litigios a la Justicia común, y son respetuosos en ese sentido. De lo contrario, puede pasar lo que le sucedió a la Federación de Fútbol de Nigeria que, ante una intervención del Gobierno, recibió una automática sanción de la FIFA.

Ese es el escenario técnico frente al cual nos encontramos.

SEÑOR SEMPRONI.- Después de escuchar la explicación que nos ha dado la delegación, voy a insistir en algo que planteé anteriormente en esta Comisión.

Respecto al tema sanción hay un criterio unánime en cuanto a que es abusiva, brutal, etcétera. Sin embargo, no es competencia del Estado intervenir en eso, producto de lo que se dijo. Además, hay ejemplos recientes de lo que hace FIFA cuando un Estado participa de cualquier instancia de este tenor; por consiguiente, no corresponde al Estado uruguayo la intervención o el recurso. Pero lo que sí está claro a nuestro juicio, al analizar la sanción, es que hay firmes indicios de una violación de derechos humanos que tendrían que ser respetados, y que cuando se los tiene que respetar, debe hacerlo el mundo, incluida la FIFA. Por eso es que el otro día pedimos que se invitara a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que posteriormente a que solicitáramos su concurrencia emitió una opinión sobre el tema.

Entonces, creo que es importante que, llegado el caso, tengamos la confirmación de lo que todos entendemos sucede, que es que estamos ante una violación de determinados derechos humanos. Después habrá que ver qué organismo internacional puede tener competencia para qué, y quién desde aquí puede hacer una denuncia de violación de los derechos humanos. No lo sabemos, pero por eso es importante tener la opinión de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, porque la obligación de respetar esos derechos, sin lugar a dudas, tiene que ser para todo el mundo, inclusive para la FIFA. Más allá de que todos sabemos que es una multinacional que, además, hoy se ha convertido en mafiosa y corrupta, el problema es quién le pone el cascabel al gato.

En este sentido, pienso que una alternativa es que pueda haber un organismo que opere como tribunal de alzada, cosa que no veo viable, pero sí por lo menos que emita un fallo condenatorio de este tipo de sanciones, esas que violan o violentan los derechos humanos, para ver de qué manera se lo puede cambiar, corregir o tener en cuenta. Me parece que la cosa pasa por ahí, es decir, esto estaría cerrado hasta escuchar a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, ver qué opinan ellos respecto a la violación de esos derechos, a qué organismo se puede plantear una violación de esos derechos y quién lo puede hacer. A nuestro juicio, a partir de ahí, lamentablemente, poco más se va a poder hacer. Ese es el paso que nos queda por dar, que ya está previsto, dado que la convocatoria a la mencionada Institución está resuelta.

SEÑOR YANES.- Lo que han planteado nuestros visitantes ha sido muy ilustrativo para saber dónde estamos parados, inclusive, en cuanto a las limitaciones que tenemos como Estado.

Nosotros estamos buscando caminos para cambiar algunas realidades, más allá de que son como las que están planteadas. Esa es la realidad. Como dice Serrat: "Nunca es triste la verdad, lo que no tiene es remedio". El antecedente que acaba de mencionar el Director Irurueta de la Convención internacional -que algunos de los integrantes de esta Comisión también votamos-, que a nuestro país también le ha permitido tener avances en

el antidopaje desde el punto de vista técnico y de garantías, y ser una referencia a nivel regional sobre el tema, abre una posibilidad; por lo menos existe ese camino, y por eso lo rescato como un dato. Tal vez ese sea uno de los caminos donde nuestro país pueda ir sumando opiniones -más allá de que no esté en la agenda-, para ver hasta dónde se puede llegar. Porque, por ejemplo, los bancos tienen en el mundo cartas, contratos, pero igualmente deben regirse por leyes, y la Asociación del Banco Mundial no puede decir: "Si tocan a un banco nosotros nos retiramos del país", más allá de que muchas veces lo haga, sin establecer un argumento legal. Lo que quiero decir con esto es que una organización tan importante frente a un jugador de fútbol, un equipo o una Asociación como la de nuestro país debe tener algunos límites que hoy no tiene.

Entonces, me quedo con la información brindada -en cualquier momento los molestaremos para profundizar en el conocimiento que tiene la Dirección Nacional de Deporte en estos temas-, y seguiremos explorando sobre si no son esos caminos -por lo menos de reflexión- que se tienen que dar. Por ejemplo, el señor Diputado Nicolás Pereira tiene entre sus asesores un abogado que está especializado en el tema de los derechos de los jugadores de fútbol. Sabemos que hay inquietud a nivel de las federaciones de fútbol, pero muchas veces se sienten débiles por la cantidad de intereses en juego que hay.

Asimismo, me quedo muy conforme de saber que el Gobierno está atento a dar seguimiento a estos temas, más allá de aceptar las limitaciones legales y las condiciones que existen, y que el Estado uruguayo ha sido solidario al ponerse a la orden de la Asociación Uruguaya de Fútbol y, en este caso, del ciudadano Suárez, que estaba pasando por ese mal momento. Y reitero que el tema relativo a Unesco y este antecedente de la Convención me dejan abierto un camino para seguir explorando y consultar a otras delegaciones que vengan.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- El planteo que han hecho respecto hasta dónde hay posibilidades de incidir sobre algunos de estos aspectos ha sido muy claro. Además, su intervención sirve para desmitificar algunos de los aspectos que implicó la sanción -la salida de Suárez de Brasil, etcétera-, en la medida en que eso es habitual en este tipo de competencias, también en otras disciplinas, etcétera.

Asimismo, en la medida en que vamos a tener una entrevista con la Mutual de Futbolistas, rescato la pertinencia de la posibilidad de que ellos, como trabajadores del fútbol, realicen alguna acción en el marco de la OIT o de alguna entidad de ese tipo, a los efectos de que sean los principales actores los que hagan valer sus derechos en esta cuestión. Si bien nuestra capacidad de participación en esto está muy acotada, sería bueno tener la posibilidad de orientar y acompañar un proceso de debate sobre algunos temas que, en todo caso, tendrán que llevar adelante los actores correspondientes.

Lo único que me quedó un poco en el tintero -ustedes plantearon con claridad que no ha sido una preocupación hasta el momento, por lo cual calculo que tampoco tendrán una respuesta- es algo que surgió cuando discutimos este tema en la Comisión hace un par de semanas y que tiene que ver con la eventualidad de que Uruguay organice un mundial. Los invitados han reseñado más o menos cuáles son las condicionantes que establece la FIFA a las asociaciones que quieren organizar un evento de este tipo, pero aún no tenemos muy claro cuáles son las condicionantes o las exigencias que tiene taxativamente esta organización hacia los países que desean hacerlo. Me parece que sería bueno que tanto el Poder Ejecutivo como el Parlamento empezáramos a profundizar un poco en eso y a conocer exactamente cuáles son los requisitos que pide FIFA para organizar algo así, porque si bien no podemos incidir en lo que la AUF esté dispuesta a aceptar a esos efectos, sí debemos decidir si en lo que tiene que ver con nuestra soberanía estamos dispuestos a hacerlo. Siempre se pone el ejemplo de que en Brasil no se podía tomar alcohol en los estadios. Nosotros tenemos la norma de que no se puede fumar dentro de un espacio cerrado, por lo que me imagino que en los palcos del estadio, por más que los regule la AUF, no se debe poder fumar. Como ese ejemplo debe haber muchos. Días atrás, el señor Diputado Silva se refirió al control que tenía FIFA sobre algunos espacios públicos en oportunidad del Mundial. Esas son cuestiones que debemos tener claras a los efectos de decidir si vamos a aceptar determinadas condiciones. Probablemente, en función del interés general, entendamos que son condiciones que se pueden aceptar para contar con un evento de ese tipo, o tal vez debamos pensar dos veces si conviene tolerarlas. No las conozco en profundidad, pero por tener tanta cercanía con Brasil, supimos algunas de las cuestiones que tuvo que modificar ese país para acoger este tipo de evento. Quizás si hubiera sido en Sudáfrica no nos habríamos enterado de la mayoría de las cosas. Por lo tanto, reitero que sería bueno que tanto el Poder Ejecutivo como el Parlamento empezáramos a trabajar al respecto desde ya y que en Uruguay se empezara a debatir sobre si esas condicionantes son pertinentes, ya que a raíz de algunos de los episodios que se dieron en este Mundial -no me refiero al de Luis Suárez-, este tema ha quedado un poco en entredicho.

SEÑOR SILVA.- Esta reunión es muy productiva. Creo que los invitados entendieron que el espíritu de la Comisión era reflexionar sobre el tema. Me gustaría que transmitieran la inquietud a la señora Ministra sobre la posibilidad de que este tema sea planteado a nivel de algún encuentro de Ministros de la región, a fin de evaluar el Mundial, pero también -previendo la posibilidad de que en 2030 Uruguay pueda ser sede- de que tengamos claro los pro y los contra que ello conlleva.

SEÑOR IRURUETA.- Quiero hacer un breve comentario con relación a la temática que planteó el señor Diputado Pereira.

No soy experto en las condiciones que FIFA o los organismos internacionales -por ejemplo, el Comité Olímpico- imponen para realizar un evento en determinado lugar, una ciudad o un país. Por lo tanto, solicitaré al doctor Perroni que amplíe en esa dirección.

Creo que los países evalúan en general una relación costo- beneficio en hacer lugar a las condiciones que el organismo internacional plantea para ser sede de un evento. Y cabe señalar que en todos estos años, desde que Brasil supo que sería sede del Mundial, en los distintos encuentros regionales que tenemos anualmente en los tres ámbitos en los que participamos ambos Gobiernos -todos los Gobiernos de Sudamérica participan en un ámbito que es el Consejo Sudamericano del Deporte y, a su vez, junto con los del resto de América, participan en el Consejo Americano del Deporte; además, los países de habla hispana y portuguesa participamos en el Consejo Iberoamericano del Deporte, donde se suman España y Portugal-, las delegaciones de Brasil con su Ministro o sus representantes han planteado enfáticamente la importancia de que este evento se llevara adelante en ese país, han invitado y han alentado a la participación, y no puedo más que decir que se han sentido no solo muy orgullosos, sino también muy afortunados de tener un evento como el campeonato del mundo de la FIFA en su país. No creo que haya dos opiniones al respecto a nivel gubernamental. Pienso que en general los países se sienten muy afortunados de ser sede, y hay una disputa muy importante en ese sentido, ya que se trata de un evento internacional que, reitero, junto con los Juegos Olímpicos hasta el día de hoy es de los sucesos mediáticos más importantes en la historia de la humanidad. Entonces, no creo que alguien quiera no tener ese acontecimiento.

Obviamente los gobiernos y los países tienen que evaluar cuál es el costo. En este sentido, hay experiencia de distinta naturaleza en cuanto al resultado visto tanto desde dentro de cada país como desde fuera. Las evaluaciones son diversas: en algunos casos han sido muy positivas, en otros no tanto; hay evaluaciones negativas, hay empates en la opinión generalizada; en fin, no existe una sola línea. En términos generales, diría que lo que ocurre desde hace muchos años es una postulación de distintos países y ciudades, dependiendo del evento, que hacen cola por tratar de acceder a un evento deportivo de esta naturaleza.

Ahora bien, me parece que es importante tener en cuenta cuáles son las condiciones, que son de distinta naturaleza y tienen que ver con el ámbito impositivo, con legislación en torno a algunos temas en particular, con la estructura e infraestructura que el país pone a disposición del evento. Si esas cuestiones no están previstas, garantizadas, ni acordadas previamente, el evento no puede desarrollarse en ese país o en esa ciudad. Presumo que de alguna manera, estas también son las garantías del organizador, la institución internacional responsable, para que el evento termine en buen puerto. Pero creo que es muy difícil establecer a priori a qué condiciones uno estaría dispuesto a acceder y a cuáles no. Reitero que la realización del evento en cada país tiene mucho que ver con la relación costo- beneficio.

SEÑOR PERRONI.- No tengo mucho para agregar a lo que dijo el Director Nacional de Deporte. Evidentemente, las exigencias de la FIFA se darán a conocer cuando se confirme que el campeonato se va a realizar en el Uruguay y en la Argentina, cosa que todavía no aconteció.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el tema está suficientemente conversado.

Por fuera de la convocatoria que les hicimos en el día de hoy, no sé si este es el momento, o si nuestros invitados prefieren regresar a la Comisión en otro momento para hablar de la Organización Nacional Antidopaje del Uruguay. El profesor Irurueta ha mencionado que tanto él como el doctor Perroni participan de dicha organización, y como este es un tema que hemos tratado poco en la Comisión Especial para el Deporte, quizás sería bueno conocer desde el propio Ministerio cómo nos estamos ubicando ante este asunto.

No sé si desean plantear algunos titulares ahora o si prefieren acudir en otra oportunidad para desarrollar este punto en particular.

SEÑOR YANES.- Personalmente, estoy de acuerdo. Además, sería oportuno que la Comisión recibiera información sobre cómo está el tema desde que votamos la ley hasta el día de hoy. Ahora bien, sucede que en cualquier momento nos van a convocar al Diputado Nicolás Pereira y a quien habla, como Presidente de la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización, porque ya habría número en esa Comisión. Entonces, aplaudo la idea de que en el día de hoy se dejen planteados los titulares de este asunto, pero quería dejar constancia de que si nos levantamos y nos vamos, no es porque no nos interese el tema, sino porque tenemos que participar de esa reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los Diputados lo prefieren, podemos convocar a los invitados para otra oportunidad.

SEÑOR IRURUETA.- Nosotros agradeceríamos mucho esa invitación, porque querríamos concurrir a esta Comisión para hablar acerca de ese tema. Recordamos que hoy por hoy, ley mediante -ustedes lo saben-, las competencias en materia de control de dopaje en el país están radicadas en la Fundación Deporte Uruguay, organismo que integramos en forma conjunta el Ministerio de Turismo y Deporte y el Comité Olímpico Uruguayo. El Consejo Directivo de la ONAU, Organización Nacional Antidopaje del Uruguay, responde a esa estructura, y faltaría contar con la presencia de un tercer miembro de dicho Consejo, que fue nombrado por el Comité Olímpico Uruguayo, el señor Jorge Rosales. Por lo tanto, preferiríamos dejar esa comparecencia para otra oportunidad para concurrir en forma conjunta. Creo que tenemos una experiencia en esta nueva estructura, desarrollada desde enero de 2013 hasta hoy. Además, ya está preparado el informe del año 2013 que sería un buen insumo para ofrecer a la Comisión, con todos los datos de lo actuado en el año anterior. Por supuesto que quedamos a la orden para cualquier consulta a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, solicitamos a la Secretaría de la Comisión que coordine con los invitados una fecha para recibirlos nuevamente en este ámbito.

SEÑOR SEMPONI.- Ya que nos metimos en el tema del antidopaje, quisiera hacer una pregunta, porque me llama la atención que durante todo el mundial, en ningún momento escuché nada que tuviera que ver con este tipo de controles. ¿No se efectuaron controles antidopaje en este mundial?

SEÑOR PERRONI.- A nivel informativo me consta que sí se realizaron y que, por ejemplo, Messi salió sorteado para un control.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados, a quienes volveremos a recibir para hablar sobre el tema del antidopaje que nos interesa sobremanera.

(Se retiran de Sala los representantes del Ministerio de Turismo y Deporte)

—— Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Reconocimiento 'José Nasazzi y Obdulio Varela'. Postulantes. Consideración".

Uno de los postulantes para recibir este reconocimiento es el equipo médico de la Selección Uruguaya de Fútbol integrado por el kinesiólogo Walter Ferreira y los doctores Luis Francescoli y Alberto Pan, presentado por nuestro compañero Víctor Semproni.

Fue oportunamente repartida toda la información relativa a los postulantes, los antecedentes y la normativa.

Nuestro compañero, señor Diputado Semproni, explica esta postulación por los invalorables aportes profesionales del cuerpo médico de la Selección para la rápida recuperación de nuestro excelente futbolista Luis Suárez.

La segunda postulante es la atleta Alfonsina Maldonado, joven que, según la nota presentada y el material adjuntado, siendo bebé sufrió graves quemaduras en su cuerpo y hasta los cinco años vivió en un hospital. Su

participación en olimpíadas paralímpicas fue motivo de superación y utiliza sus experiencias de vida para ayudar a otras personas en conferencias y charlas, especialmente en escuelas y centros de UTU, para que los jóvenes vean que a veces se puede hacer mucho más de lo que parece.

En este último punto, nos corresponde las generales de la ley, por lo que no participaremos en la discusión.

SEÑORA CÁCERES.- En la medida que los tiempos apremian, la mayoría de la bancada del Frente Amplio votará por entregar el reconocimiento a la joven Alfonsina Maldonado y propone entregar una mención especial para el postulante presentado por el señor Diputado Semproni.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se entrega el Reconocimiento 'José Nasazzi y Obdulio Varela" a la atleta Alfonsina Maldonado.

(Se vota)

——Siete en siete: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar si se otorga una mención especial al cuerpo médico de la Selección Uruguaya de Fútbol integrado por el kinesiólogo Walter Ferreira y los doctores Luis Francescoli y Alberto Pan.

(Se vota)

——Siete en siete: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar asuntos varios.

SEÑORA CÁCERES.- La Federación Uruguaya de Pelota fue invitada a participar en el "XVII Campeonato Mundial de Pelota Vasca", en los Estados Unidos Mexicanos, y nos extiende la invitación para que estemos presentes cuando vayamos a pelear para que Uruguay sea nuevamente sede mundialista, porque para quienes amamos este deporte es muy importante.

El año pasado el departamento de Soriano fue sede del campeonato mundial Sub- 22, resultando una experiencia impresionante pues nos dejó muchos vínculos deportivos para participar en otros lugares del mundo.

Tenemos muchos campeones en este deporte, pero como es uno de los llamados "deportes menores" no trasciende y no figura en los titulares.

Por eso, pedimos a la Comisión que autorice nuestra participación en la próxima Asamblea de la Federación de Pelota Vasca, cuando se presente nuestra postulación como sede del próximo campeonato mundial, en un lugar que no es menor, en el departamento de Florida. Como la organización de este evento lleva muchísimo trabajo, pedimos a la Comisión que si fuera posible se expida hoy para cumplir el trámite correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En su momento, la Comisión recibió a la Federación Uruguaya de Pelota y al Centro Democrático de Florida, club que se postula como sede del campeonato mundial.

Corresponde aclarar que la invitación es para participar en el campeonato, por lo que no corren con ningún gasto.

Secretaría nos informa que el trámite sería enviar una nota al Presidente de la Cámara informando que esta Comisión tiene interés en promover esta participación en México a fin de pelear, como dice la señora Diputada Cáceres, la sede del campeonato mundial para nuestro país.

SEÑOR SILVA.- Por lógica, el señor Presidente y la señora Diputada Cáceres, que han estado permanentemente atentos a este tema, serían las personas indicadas para asistir a esta asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría nos informa que el trámite es votar si se acepta la invitación y trasladársela al Presidente.

(Diálogos)

SEÑOR YANES.- Propongo que este tema quede en el orden del día y que el Presidente quede facultado para averiguar con el Presidente de la Cámara o los Secretarios cuáles son los antecedentes en este tipo de invitaciones, a fin de que la decisión se tome la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Se levanta la reunión.